

UGT INFORMA

PERMISO POR FALLECIMIENTO CÓNYUGE/HIJ@S

Supuestos:	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p>LICENCIA POR FALLECIMIENTO CONYUGE, HIJOS/HIJAS</p>	<p>Duración no superior a un mes. Permiso no retribuido Compatible con la licencia sin sueldo</p>	<p>Solicitud en modelo" solicitud de Permisos y Licencia por Matrimonio" disponible en la Intranet.</p> <p>Documento justificativo del fallecimiento.</p> <p>No hay plazo de presentación de la solicitud, Esta se presentará cuando se produzca el supuesto de hecho.</p>